

Manizales Junio 19 2025

**Señores**  
**UNIVERSIDAD DE CALDAS**

REF: observaciones CONVOCATORIA PÚBLICA No. 17 - 2025

Cuyo objeto es: “REALIZAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO EL PARQUE DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, EN EL QUE OPERARÁ LA FACULTAD DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INGENIERÍAS, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA”.

Cordial saludo,

Después de leer detenidamente la convocatoria con todo respeto me permito realizar las siguientes observaciones y/o inquietudes.

1. Solicito amablemente tener la forma de validar la experiencia adquirida a lo largo de mi carrera profesional en los proyectos de administración delegada para el requisito de la formación específica para el cargo de director de obra o director de interventoría según corresponda.
2. Solicito revisar la evaluación de los habilitantes financieros de capital de trabajo y patrimonio en los cuales deben corresponder al 50% del presupuesto aprobado, esta consideración es bastante alta teniendo en cuenta que es un contrato por administración delegada y los montos comparativos normalmente en estos casos se realizan sobre el valor del contrato de administración delegada.
3. Referente a las 6.2 Obligaciones específicas A. etapa de construcción ítems 5, 6, 25,26,27,28 se solicita tener un tiempo prudencial para la realización de estas actividades ya que la apropiación, estudio de diseños, consolidación de presupuesto y elaboración de cronograma, demandan un tiempo de ajuste y realización y en la convocatoria no está especificado. De acuerdo con lo anterior en el caso que surjan observaciones y/ o modificaciones a los diseños, tendría un tiempo y un costo adicional y debería ser asumido por la universidad ( Mandante).
4. Referente al plazo de ejecución de la obra, el tiempo solicitado para la etapa de construcción es de 13 meses, en mi concepto y basado en la experiencia adquirida en este tipo de infraestructuras, no corresponde con una realidad constructiva, ya que en las etapas de cimentación, y estructura hay una serie de actividades que las tablas de precedencias no dan para poderse ejecutar de forma paralela y que se logre un cronograma de esa duración.
5. Referente a las pólizas solicitadas al parecer todas están a cargo del Administrador delegado y la usanza en los contratos de mandato es que unas pólizas son a cargo del administrador delegado y otras a cargo de la Universidad ( mandante) . También sugiero revisar las coberturas.

6. En cuanto a los tenores de puntaje en la calificación de experiencia técnica específica, la redacción indica que el cumplir con el primer requisito dará 15 puntos pero a renglón seguido dan el mayor puntaje al de mayor cantidad de obra y o valor. Es conveniente aclarar, cual aplica pues se presta a la duda.
7. En cuanto a la evaluación de la experiencia técnica específica 15 puntos referente a la cantidad de concreto no se entiende el por qué no se tendrá en cuenta el concreto que se haya empleado para la construcción de caissons y pilotes .
8. Se pregunta acerca de los costos de: elaboración de planos récord, elaboración de presupuesto, modificación a los diseños si fuere a lugar y elaboración de matriz de mantenimientos periódicos, preventivos y correctivos; son a cargo de la Universidad (mandante)? estos serían muy difícil de evaluar en este momento.

Agradeciendo la atención a la presente,

JOSE IGNACIO LONDOÑO GOMEZ  
C.C 10247 094  
REPRESENTANTE LEGAL  
JOSE IGNACIO LONDOÑO G SAS